

JORNADAS FEDERALES 2010
2 y 3 de junio
SHERATON CORDOBA HOTEL – CIUDAD DE CORDOBA - ARGENTINA

REGLAMENTO GENERAL DE LA EXPOSICION

La Asociación Argentina de Televisión por Cable -ATVC- y la Cámara de Productores y Programadores de Señales Audiovisuales -CAPPASA- organizan JORNADAS FEDERALES 2010, que se llevarán a cabo el 2 y 3 de junio de 2010 en el Sheraton Córdoba Hotel, Ciudad de Córdoba, Argentina, de acuerdo al cronograma de actividades que se adjunta al presente Reglamento. La exposición comercial estará abierta a los participantes que se mencionan en el punto 4º de este Reglamento General.

El presente Reglamento General de la Exposición Comercial como así también los Boletines Informativos y los Comunicados Técnicos que en su oportunidad emita el Comité Ejecutivo serán de cumplimiento obligatorio por parte de los Expositores, quienes automáticamente los aceptan, no pudiendo aducir desconocimiento para justificar su incumplimiento.

OBJETIVOS

Construir un punto de reunión en el interior del país para todos los actores de la industria de la TV por cable, facilitando su concurrencia. Ampliar el espectro de los sectores convocados y preservar el carácter profesional de la convención.

AUTORIDADES

El Comité Ejecutivo (en adelante C.E.), es la autoridad de JORNADAS FEDERALES 2010 y sus decisiones serán por lo tanto inapelables, siendo el único facultado para la aplicación e interpretación del presente Reglamento y podrá establecer excepciones cuando lo considere conveniente para un mejor funcionamiento y mayor éxito de la muestra, apartándose de las normas establecidas, siendo sus decisiones de aceptación y cumplimiento obligatorio para todos los participantes.

PARTICIPANTES Y ASISTENTES

Podrán participar en JORNADAS FEDERALES 2010:

Empresas distribuidoras y/o productoras de programación.

Empresas de producción y post-producción.

Empresas fabricantes, distribuidoras y proveedoras de equipamiento para telecomunicaciones y redes HFC.

Empresas de servicios de distintos tipos, entre los Internet, Internet inalámbrica, e-commerce VOD y otros servicios de banda ancha.

Empresas de equipamiento y servicios para producción y post-producción, iluminación y sonido.

Empresas de Animación en video.

Todas ellas una vez que su participación sea aceptada fehacientemente por el C.E., quien se reserva el derecho de admisión.

Podrán asistir a JORNADAS FEDERALES 2010 :

Cableoperadores de Argentina, las Américas y otros países.

Representantes de Cámaras colegas de las Américas y otros países.

Directivos, ejecutivos, técnicos y profesionales relacionados con la Industria de la televisión por cable y su desarrollo convergente.

Analistas de sistemas.

Productores de programas para el cable.

Educadores.

Funcionarios públicos.

SEDE DE LA EXPOSICIÓN COMERCIAL – DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS Y COSTOS

La Exposición Comercial de JORNADAS FEDERALES 2010 se realizará en el Salón Lugones, ubicado en el subsuelo del Sheraton Córdoba Hotel, con entrada por la calle Duarte Quirós 1300, Ciudad de Córdoba, Argentina.

La organización ofrece un total de 22 (veintidos) stands de 6 m² al valor unitario de pesos argentinos siete mil seiscientos ochenta (\$7.680) + IVA. Dicho precio incluye: a) el uso de dos noches de habitación por cada empresa adquirente en el hotel sede de la muestra, con un late check out sin cargo el jueves 3 de Junio a las 15 hs; b) una cochera por habitación; c) una sala de reuniones para hasta ocho personas, en el Business Center del Hotel, 1er. Piso.

Los stands, que serán provistos por la organización, se ofrecen en una única medida de 6 m². Los mismos se entregarán con panelería blanca de primera calidad realizada con estructura de aluminio y cerramiento en chapadur de 2.50 m altura; en su parte frontal superior contarán con una cenefa, desarrollada en el mismo sistema detallado anteriormente; con gráfica normalizada (sin isologo) y en un solo color. Electricidad; cada stand contará con un tomacorriente múltiple colocado en el ángulo interior y 1 spot de 150w cada 3m² de superficie, los mismos se colocaran en la cenefa frontal iluminando la parte interior del stand, señalización y mobiliario básico, como así también con los correspondientes servicios de limpieza y seguridad general. También se proveerán sin cargo los servicios de Internet inalámbrica y CATV, este último por expreso pedido del expositor, quien también deberá especificar si necesita alta definición.

Para la prensa especializada auspiciante están previstos stands de 4m² en la ubicación señalada en el plano adjunto.

VENTA DE ESPACIOS

ATVC y CAPPESA tendrán a su cargo la gestión de venta directa de espacios a empresas de programación asociadas y no asociadas a CAPPESA, dentro de los parámetros establecidos en el punto "Participantes y Asistentes" de la hoja anterior. La disponibilidad y el costo de los espacios se detalla en la Carpeta de Ventas. La entrega de formularios, el pago de señas y los restantes pagos deberán efectuarse en la Sede Administrativa de JORNADAS FEDERALES 2010, constituida en la sede de ATVC, Av. de Mayo 740, 5º piso Of. 31, Ciudad de Buenos Aires.

Contactos en ATVC:

Laura Antoniazco, Gerente - Claudia González, Asistente. Teléfonos: (54 -11) 4345-5074/5 y 4342-3362, fax: (54-11) 4342-7340, e-mails: laura@atvc.org.ar y claudia@atvc.org.ar, web site www.atvc.org

Contactos en CAPPSPA:

Eduardo D. Suárez, Gerente General - Paola Gorla, Secretaria). Teléfonos: (54-11) 4374- 6982/6932, e-mails: cappsa@cappsa.org, sitio web: www.cappsa.org

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN STANDS, LUGAR DE ELECCIÓN Y PAGO

A partir del Miércoles 17 de Febrero de 2010, a las 11 hs, y de ahí en más de Lunes a Viernes de 11 a 17 hs, las empresas podrán adquirir por orden de llegada y en forma directa el stand de su preferencia sobre la base del plano que se adjunta y que estará en exhibición en el domicilio de ATVC: Av. de Mayo 749, 5° piso, Oficina 31 , Ciudad de Buenos Aires. A tal fin, las empresas adquirentes deberán abonar en ese momento el valor total del stand.

El expositor que realice una transferencia bancaria deberá enviar por fax a ATVC (54-11) 4342.3362 copia del comprobante de la transferencia realizada a para que el stand se considere abonado. En ese momento se lo llamará desde ATVC al teléfono que indique en el fax, para que elija su stand entre los que estén disponibles. Se informa que ATVC reviste la calidad de sujeto responsable inscripto frente al IVA. Por lo tanto, el monto correspondiente a dicho impuesto deberá ser abonado en el momento de la facturación.

MEDIOS DE PAGO

- Efectivo en pesos argentinos o en dólares estadounidenses.
- Cheques nacionales a nombre de ATVC.
- Cheques del exterior en dólares estadounidenses, a nombre de ATVC.

Las transferencias bancarias deberán hacerse a nombre de ATVC, a través de las siguientes claves bancarias:

Desde Argentina:

CBU 0167777-1
158147319-1

Desde el exterior:

Citibank N.A. New York, N.Y., ABA No 021000089.
F/O: Citibank N.A. Buenos Aires, Argentina, ACC N° 10990028.
F/F/C: Asociación Argentina de Televisión por Cable
ACC N° cuenta corriente en pesos 0158 -147319.
SWIFT CITIARB1 ó CITIARBA

LUGAR DE PAGO

Importante: La Sede Administrativa de JORNADAS FEDERALES 2010 se establece en las oficinas de ATVC, Av. De Mayo 749, 5° piso, Oficina 31, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. El horario de atención será de lunes a viernes de 11 a 17 horas. En estas oficinas se recibirán los pagos y se emitirán los correspondientes recibos oficiales.

DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Las empresas contratantes deberán efectuar un depósito de \$ 550.- (quinientos cincuenta pesos) como garantía por daños o pérdidas que pudieran ocasionar en las instalaciones de la muestra. Este importe, o el saldo resultante, será reintegrado dentro de los 20 días posteriores a la finalización de la muestra. En el supuesto de que dicho monto no cubra los gastos originados, las empresas contratantes deberán depositar en las oficinas de ATVC la diferencia que se le reclame, dentro de las 48 horas de ser fehacientemente notificado.

Dicho depósito de garantía no guarda relación con el que eventualmente pudiera exigir el Sheraton Córdoba Hotel como resguardo por el uso de sus salones y demás dependencias y servicios a quienes las contrataren por su cuenta y riesgo.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la exposición de JORNADAS FEDERALES 2010 las empresas interesadas deberán presentar su solicitud de participación, completando todos los datos que se consignen en el formulario correspondiente. El C.E. podrá rechazar aquellas solicitudes que a su entender no coincidan con el espíritu de la muestra, reservándose por lo tanto el derecho de admisión de las mismas. La cancelación total del monto de la participación adquirida dará derecho a:

- Utilización de los espacios contratados durante el tiempo de preparación, exhibición y desarme de la Exposición.
- Provisión temporaria en locación de los elementos provistos por la Organización
- Asesoramiento y administración general.
- Credenciales para Expositores y Personal de Stands
- Publicidad y promoción de la Exposición y del evento en general, entre cable operadores, técnicos, profesionales, funcionarios, prensa, educadores, directivos y ejecutivos vinculados al sector, tanto de Argentina como del exterior.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente Reglamento por parte del Expositor, dará lugar a que el C.E.:

- Solicite el cumplimiento del mismo
- Rescinda el mismo de pleno derecho. En este último supuesto, los efectos serán la pérdida total de la suma abonada.

El Expositor no puede renunciar al cumplimiento del contrato en todas sus partes. Sin perjuicio de lo expuesto, si el Expositor comunicara que no participará en el evento por cualquier causa, el C.E. podrá disponer del espacio y adjudicarlo a otro requirente, perdiendo los Expositores el derecho a sobre los importes abonados.

El C.E. tiene la facultad de cancelar y adjudicar a terceros los lotes de aquellos Expositores que habiendo cumplido con el pago no hubiesen ocupado el stand adjudicado dentro de las 3 horas anteriores a la finalización del plazo que se estipule para el armado previo a la inauguración de la Exposición. El C.E. podrá disponer de los mismos y/o adjudicarlos a terceros, perdiendo los Expositores el derecho sobre los importes abonados.

Si en la fecha establecida para la inauguración de la Exposición se adeudaran importes por servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, las autoridades de JORNADAS FEDERALES 2010 podrán disponer la clausura del stand de la empresa Expositora en cuestión, sin indemnización ni reintegro alguno, hasta que dichos importes hayan sido cancelados.

CESIÓN DEL ESPACIO

El Expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir, ni compartir el stand adjudicado ni parte del mismo.

PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- Los Expositores no podrán realizar actividades publicitarias ni promocionales fuera de los límites de la muestra.
- Solamente podrán realizar workshops en JORNADAS FEDERALES 2010 aquellas empresas que hayan contratado espacios en las mismas.
- Asimismo, ninguna persona que no pertenezca a alguna de las empresas Expositoras podrá realizar gestiones comerciales o acciones promocionales o publicitarias dirigidas a participantes o visitantes de la muestra, dentro del ámbito del Sheraton Córdoba Hotel.
- En los stands de cada Expositor no se podrán publicitar productos y/o servicios de terceros que no intervengan en la muestra, ni de proveedores de elementos componentes de los productos de ese Expositor. (Los fabricantes podrán solicitar autorización para anunciar a sus distribuidores exclusivos y/u oficiales, en la forma que el C.E. oportunamente indique).
- Los Expositores que utilicen recepcionistas deberán cuidar la apariencia y vestuario de ese personal, reservándose el C.E. el derecho de exigir la no-utilización de aquella indumentaria que considere inapropiada para el espíritu de la muestra o contraria a las buenas costumbres.
- El personal de recepcionistas no podrá permanecer fuera de los límites del stand, ni circular por las áreas comunes de la Exposición o del Hotel excepto para aquellos desplazamientos considerados indispensables.

ATENCIÓN DE VISITANTES

La atención de visitantes a los stands deberá mantenerse en todo momento dentro de los límites de los mismos, no permitiéndose extender la misma a los pasillos vecinos.

PUBLICACIONES

Dentro del área de la exposición todos los periódicos especializados, revistas o literatura de cualquier tipo deberán ser distribuidas desde los lugares que la C.E. determine oportunamente y por personal de la editorial / distribuidora, quien no podrá llevar identificación alguna de la misma. Todo pedido de distribución de material gráfico deberá formularse por escrito ante el C.E. y contar con autorización escrita por parte del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE COMIDA O BEBIDA

- Los Expositores podrán servir comida o bebida en sus stands siempre que las mismas sean provistas por el Sheraton Córdoba Hotel. Este servicio deberá mantenerse dentro de los límites del stand.
- El Sheraton Córdoba Hotel , a pedido de la Organización, armará un cash - bar en sitio a determinar , dentro del área de la exposición comercial.

NIVEL DE RUIDO Y PENALIDADES

- Derechos: De acuerdo a las leyes 11.723 y 20.115 los Expositores no podrán difundir ninguna clase de música, texto o imágenes, sin previamente acreditar el pago de los derechos correspondientes ante SADAIC, AADI - CAPIF y ARGENTORES. Las empresas asumen la total responsabilidad por los pagos que deben efectuarse a dichas entidades por la difusión antes mencionada en sus respectivos stands.
- El uso de televisores o cualquier otra fuente emisora de sonido o ruido, deberá estar limitado a un volumen que no afecte a los otros stands, independientemente de su ubicación.
- No se podrán instalar y operar equipos que proyecten haces o imágenes lumínicas sobre el techo o paredes del salón de la exposición.
- El C.E. está plenamente facultado para decidir la aplicación de sanciones hasta llegar a la clausura del stand si no se atendieran sus indicaciones.

SANCIONES APLICABLES

- Primer Apercibimiento: Llamado de atención al Expositor.
- Segundo Apercibimiento: Corte de dos horas de la energía eléctrica del stand.
- Tercer Apercibimiento: Corte de seis horas de la energía eléctrica del stand.
- Cuarto Apercibimiento: Ejecución del depósito de garantía.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- El Expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y a visitantes de la muestra que se encuentren dentro de su stand, y/o por la pérdida total o parcial de sus cosas o bienes de cualquier naturaleza, producida por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualesquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal y/o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. En consecuencia el Expositor está obligado a contratar Seguro por Responsabilidad Civil.
- La Organización no se hace responsable por la anulación y/o deficiencia en los suministros efectuados por terceros a través del Sheraton Córdoba Hotel, siendo ellos: luz eléctrica , gas natural, aguas corrientes y cloacas, telefonía y otros.
- Los Expositores serán los únicos responsables del monto de los deterioros que las personas o cosas que de dichos Expositores dependan o de los cuales se sirvan, causen a las instalaciones propias o de terceros tanto fijas como provisorias.
- Como consecuencia del punto anterior las autoridades de JORNADAS FEDERALES 2010 trasladarán a los Expositores el monto de los deterioros que el personal, camiones y/o fletes de sus empresas, y todos aquellos que por su cuenta o por cuenta de terceros por ellos contratados, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisorias del Sheraton Córdoba Hotel como aquellas suministradas por la Exposición.
- La Organización no se hace responsable por los daños que puedan producir al Expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc. Este está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o eventos al que sea ajeno se produjera la interrupción de estos servicios.
- Si bien Sheraton Córdoba Hotel cuenta con personal de vigilancia en todas sus áreas, la Organización establecerá personal de vigilancia nocturna en el área de la exposición comercial, incluyendo el período de armado, la duración de la exposición y el desarme. La Organización ejercerá un cuidado razonable para salvaguardar la propiedad de los Expositores, pero no se hace responsable por los robos y hurtos que se puedan producir dentro de los stands. Así se recuerda a los Expositores que es suya la responsabilidad primaria para salvaguardar sus stands y los elementos exhibidos en los mismos, para lo cual podrán si lo desean reforzar la vigilancia prevista por el C.E. contratando personal en forma directa al Sheraton Córdoba Hotel .

Seguridad Accesos - Entrada y Salida de Mercadería:

- Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia de la Exposición y el personal de dependencia del Expositor que cuente con autorización escrita del C.E. Asimismo durante este período fuera de los horarios habilitados a

los concurrentes, y desde la finalización del armado hasta el horario de clausura de la exposición el personal de vigilancia efectuará el Control de Acceso y Salida de personas, bultos, pertenencias y/o vehículos.

- El ingreso de materiales al depósito o salón de exposición debe realizarse por la Oficina de Seguridad (esquina Duarte Quirós y Misiones) de 9 a 20 hs.
- es suya No está permitido el ingreso de material por el ingreso principal de pasajeros (recepción), ingreso del Centro de Convenciones y/o Cocheras -2 (Neptuno).
- No se permite la utilización del mostrador de acreditaciones - Nivel 0 - como depósito de mercaderías.
- El Hotel aceptará mercadería siempre que los bultos estén etiquetados con el nombre "Jornadas Federales" y aclarado el remitente. Se recomienda dirigir el bulto a Sr. Mario Davis, Gerente de Cuentas, Sheraton Córdoba Hotel". La mercadería o bultos se recibirán 48 hs antes de la fecha de realización del evento. No se recibirán si las mismas ingresan con mayor anticipación. Cualquier material que no se encuentre en buen estado, etiquetado y en buenas condiciones de embalaje no será recibido. El tiempo máximo de guarda es de 48 hs posterior al evento. Una vez transcurrido ese lapso, el Hotel lo considerará material abandonado.
- Montacargas: el Hotel cuenta con un montacargas. Para su utilización, el expositor deberá contactar al Director Técnico.
- Las personas acreditadas como Expositor y/o Responsable de Stand son las únicas habilitadas para ingresar o retirar mercaderías en los lapsos mencionados y previa gestión de la autorización correspondiente ante el Director Técnico de JORNADAS FEDERALES 2010.
- En particular no se podrán ingresar o retirar mercaderías durante el horario en que la muestra permanezca abierta al público y hasta después del horario de clausura.

Todas estas normas tienden a facilitar la seguridad de los bienes de todos los Expositores, por lo que se ruega el estricto cumplimiento de las mismas.

NORMAS PARA STANDS

GRAFICA: en los stands provistos por la muestra podrá colocarse gráfica sobre la panelería medianera, la cual se colgará de la barra de aluminio superior de los paneles. Esta gráfica no deberá tener un peso superior a los 3 Kg. por panel, ni exceder la altura de los mismos o los límites del lote. Las graficas también podrán realizarse en ploteo vinílico o pegadas a la panelería con cinta doble faz. Los paneles y estructuras no pueden ser clavados, atornillados, agujereados, cortados, ni adherirse a los mismos elementos con pegamento. Los paneles dañados se cobrarán al Expositor.

MOBILIARIO: la Organización proveerá un módulo mostrador con tapa superior en color haya, con taburete ó estantería de 1.00x0.35x1.80m con cinco estantes de vidrio, y un escritorio con tapa superior en color haya con tres sillas de cromo y asiento de guatambu.

ILUMINACION: los stands se entregarán provistos con iluminación de dos spot de 150 watts y un tomacorriente múltiple.

DECORACION/CONSTRUCCION DE STANDS:

Los Expositores que decoren/ construyan stands deberán respetar las siguientes normas para el armado y desarme de sus stands:

- Día y horario de armado: Martes 1º de Junio, de 9 a 20 hs, para decorar/construir.
- **Los planos de los stands artesanales deberán presentarse a la Dirección Técnica como máximo 15 días antes de la realización del evento, vale decir hasta el Viernes 14 de Mayo (ver Manual del Expositor)**
- Todos los materiales a emplear serán los de obra seca y de la menor combustibilidad.
- El Hotel cuenta en la zona de salones para convenciones con dos escaleras mecánicas, que no está permitido utilizar para armado y/o desarme de stands.
- Está terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de pegamento o cinta adhesiva sobre la alfombra.
- No se permite el uso de elementos pirotécnicos, ni siquiera los designados como "de interior", ni producción de humo ya que esto acciona los sistemas de alarma.
- No se pueden utilizar elementos combustibles para la limpieza de tabiques como thinner, solventes, etc., así como el uso de elementos adhesivos, clavos, etc., sobre la alfombra.
- Tampoco se permitirán tareas de carpintería, pintura, corte y soldadura dentro del Salón Lugones o en su foyer, por lo cual es imprescindible que el Expositor presente los elementos constitutivos de su stand totalmente terminados y pintados limitándose exclusivamente a su ensamblaje.

RESTRICCIONES DIMENSIONALES:

- Todas las construcciones deberán quedar dentro de los límites del lote.
- La altura máxima de cualquier elemento decorativo, inclusive artefactos de iluminación o de proyección de imagen y sonido, no deberá exceder los 2,50 m. desde el piso. En el caso de colocar televisores convencionales o plasmas de pantalla plana, los mismos no podrán ser colocados sobre la panelería ni colgados de la misma y tendrán que ser auto portantes.
- Es obligatoria la presencia del Expositor o de su representante responsable del stand al tiempo de recibir el mismo, al tiempo de reintegrarlo y/o para cualquier gestión ante el Comité Ejecutivo ó el Director Técnico.
- Los Expositores o sus representantes, responsables de stand, deberán revisar cuidadosamente los stands al momento de la recepción y asentar las observaciones correspondientes dado que toda reparación necesaria como resultado de su ocupación correrá por exclusiva cuenta del Expositor.

HORARIOS DE ARMADO Y DESARME

Armado: Martes 1º de Junio, de 9 a 20 hs.

Desarme: Jueves 3 de Junio, a partir de las 13 hs. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el desarme antes de esa hora. Tener en cuenta que el check out de las habitaciones está previsto para las 15 hs.

IMPORTANTE:

- Los horarios antes mencionados se respetarán sin excepción.
- Si el Expositor no retirara el material depositado en su stand dentro de los términos establecidos, el desarme y retiro del mismo será realizado por la Dirección Técnica, sin responsabilidad de ningún tipo sobre eventuales daños, y corriendo los gastos de este traslado por cuenta del Expositor.

DEPOSITOS

- El Hotel cuenta con un depósito de mercaderías en sus instalaciones. Para ocuparlo, deberá solicitar expresa autorización a la Dirección Técnica (ver Manual del Expositor).
- El Expositor deberá trasladar por su cuenta el material a depositar, como asimismo retirarlo.
- El tiempo máximo de guarda de material es de 48 hs posterior al evento. Una vez transcurrido ese plazo, el Hotel considerará ese material como abandonado.
- El Hotel no se responsabiliza del material dejado en depósito. El mismo debe encontrarse en perfecto estado de embalaje, etiquetado y ordenado.

PENALIDADES:

Las normas precedentes son de cumplimiento literal y no admiten excepciones y tanto el C.E. como el D.T. de la muestra están facultados para observar, corregir por cuenta del Expositor, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a estas disposiciones.

RESPONSABILIDAD:

- El Expositor es el único y exclusivo responsable por daños o accidentes que provoquen sus construcciones y elementos eléctricos o electrónicos a sí mismo, a su personal, a sus productos o a terceros o público visitante a la muestra. Deberá en consecuencia contratar un Seguro por Responsabilidad Civil con compañías autorizadas de seguros a fin de cubrir la totalidad de los riesgos que por tales conceptos se suscitaren.
- Es condición obligatoria la presentación del certificado de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) al día, por parte de la empresa expositora y el constructor. De no contar con este certificado, se lo puede solicitar al Hotel (ver Manual del Expositor)

LIMPIEZA

La Organización dispondrá de personal para la limpieza general de la exposición. Más allá de esta circunstancia los Expositores se obligan a:

- Mantener los stands en impecables condiciones de orden durante el horario de apertura al público.
- Arrojar los desperdicios en los depósitos existentes y en ningún caso en pasillos u otras áreas comunes de la exposición.

Cualquier necesidad de limpieza que exceda los servicios provistos, deberá contratarse con el Hotel a exclusivo costo del requirente.

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

La exposición comercial de **JORNADAS FEDERALES 2010** funcionará el día 2 de Junio de 10 a 19 horas y el día 3 de Junio de 9 a 13 horas

El personal de atención de los stands deberá estar en sus puestos de trabajo y dispuesto para atender los mismos por lo menos 15 minutos antes de la apertura de la muestra, y no retirarse hasta 10 minutos después que el horario de cierre se haya cumplido.

Durante las horas de operación de la muestra, como mínimo un representante de la empresa expositora deberá estar presente en todo momento en el stand .

MODALIDADES DE ACREDITACION

Los visitantes cableoperadores y técnicos podrán preacreditarse via Internet, en las páginas web www.atvc.org.ar y www.capps.org, en sus respectivas secciones "JORNADAS FEDERALES"

La acreditación en el Sheraton Córdoba Hotel comenzará el Miércoles 2 de Junio a las 9 hs.

En ningún caso se permitirá el acceso de acompañantes incluido bebés o niños, ni estudiantes. Tampoco de representantes de empresas que hayan sido invitadas a exhibir y no hayan adquirido un stand.

IMPORTANTE: se ruega a los expositores no enviar sus invitaciones (propias o provistas por la Organización) a personas/instituciones que no estén directamente relacionadas con la industria .

CREDENCIALES

Los expositores deberán completar el Formulario Nº 1 del Manual del Expositor y entregarlo a Claudia González en la sede de ATVC. Tel. 54-11-4345-5074/5 Int. 6, Fax 54-11-4342-7340claudia@atvc.org.ar

ASESORAMIENTO

En el Manual del Expositor que se entrega junto con este Reglamento figuran los responsables de distintas actividades que conforman la Exposición, con todos los datos necesarios para que los Expositores puedan contactarlos para asesorarse, aclarar dudas o plantear inquietudes.

MODIFICACIONES – APLAZAMIENTO – ANULACIÓN

El C.E. se reserva el derecho de modificar cuando lo considere conveniente, las fechas y horarios de la Exposición como asimismo los planos originales de los stands y la distribución de stands dentro del predio, para el mejor desenvolvimiento del evento sin que ello dé lugar a indemnización alguna para el Expositor.

Asimismo en caso fortuito o de fuerza mayor, que tenga como consecuencia la anulación del evento, se devolverán las sumas abonadas por los Expositores previa deducción a prorrata de los gastos efectuados, sin indemnización alguna. Se considera fuerza mayor todo acontecimiento mas allá de cualquier razonable control del C.E. por lo cual está imposibilitado de prevenirlo no obstante haber procedido con razonable diligencia. Se considera también fuerza mayor el hecho que, no obstante haberse contratado el espacio correspondiente para el desarrollo del evento, su detentador no permita su utilización por una causa atribuible a su propia decisión en la fecha acordada o difiera su realización para una fecha que el C.E. no considere adecuada.

SOLICITUD DE SERVICIOS

El servicio de CATV para los stands – sin cargo - deberá solicitarse fehacientemente a través del Formulario N° 5 del Manual del Expositor, especificando si se requiere Alta Definición. El servicio de Internet inalámbrico, como se aclara al comienzo de este Reglamento, también es sin cargo.

IMPORTANTE: por razones organizativas, se ruega prestar especial atención a las fechas de vencimiento de cada Solicitud de Servicios que figuran en el precitado Manual del Expositor.

CONDICIONES DE INGRESO AL PREDIO

- Tener el stand totalmente pagos.
- Contar con la planimetría y el listado descriptivo de elementos decorativos aprobado
- Haber designado el Expositor al responsable del stand
- Haber constituido el depósito de garantía
- Haber presentado el comprobante de seguro por Responsabilidad Civil específica para stand en JORNADAS FEDERALES 2010

-----0-----

Comité Ejecutivo Jornadas Federales

Buenos Aires, Abril 2010.